

ANEXO III**OFERTA DE MATERIAS PARA REALIZAR LA PRUEBA
(DE LA PARTE B) DEL SEGUNDO EJERCICIO****Modalidad Artes***Opción Artes Plásticas*

- Dibujo Artístico II
- Historia del Arte

Opción Artes Aplicadas y Diseño

- Dibujo Artístico II
- Historia del Arte

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y de la Salud*Opción Ciencia e Ingeniería*

- Matemáticas II
- Física

Opción Ciencias de la Salud

- Química
- Biología

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales*Opción Humanidades*

- Historia del Arte
- Latín II

Opción Ciencias Sociales

- Geografía
- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II

Modalidad de Tecnología*Opción Ciencia e Ingeniería*

- Matemáticas II
- Física

Opción Tecnología

- Tecnología Industrial II
- Electrotecnia

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO
(ÁVILA)**

ACUERDO por el que se revoca el Acuerdo Plenario de 4 de noviembre de 2005, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle del S/SUNC/3 de las Normas Urbanísticas Municipales.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2006, a instancias de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, ha

revocado el acuerdo plenario de fecha 04.11.05, en virtud del cual se aprobó con carácter definitivo el Estudio de Detalle del S/SUNC/3 de las NN.UU. Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Arroyo, 24 de abril de 2006.

El Alcalde,

Fdo.: PABLO L. JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento, de 21 de abril de 2006, sobre la estimación parcial el recurso interpuesto por la Asociación Burgalesa de Promotores Inmobiliarios (ABUPROIN) contra el Acuerdo del Ayuntamiento por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a los Arts. 1.5.30, 1.5.89 y 2.4.24 relativos a la regulación de cuerpos volados, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo y Infraestructuras.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Estimar parcialmente el recurso interpuesto por la Asociación Burgalesa de Promotores Inmobiliarios (ABUPROIN) contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de julio de 2005, en virtud del cual se aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a los artículos 1.5.30, 1.5.89 y 2.4.24 relativos a la regulación de cuerpos volados, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras.

Al tratarse de una resolución dictada con motivo de la interposición de un recurso de reposición, no cabe interponer contra la misma nuevo recurso de esta naturaleza, quedando expedita la posibilidad de interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, *recurso contencioso-administrativo*, en aplicación del artículo 8.1, párrafo final de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la *Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León* con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime pertinentes.

Burgos, 4 de mayo de 2006.

El Alcalde,

Fdo.: JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ

